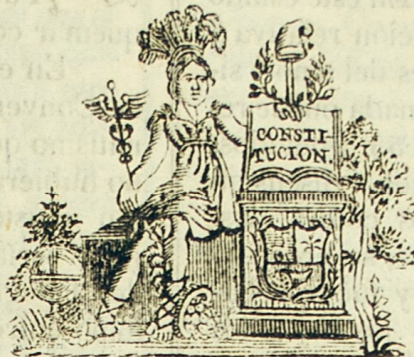


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todo los dias exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio situada en la cuadra de Zar te casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que debe ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mereaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Gregorio papa y doctor,

JUBILEO CIRCULAR.

En Jesus Maria.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Picis*

Sale á las 5h. 56 m.

Se pone á las 6h. 4m.

la luna está creciendo tiene 3 dias.

CORREOS.

Sale el del Cuzco.

Núm. 486]

Miercoles 12 de Marzo de 1834.

[Un real.

Exterior,

NOTICIAS ESTRANGERAS.

[Estractos de diarios franceses.]

INGLATERRA.

Se lee en el Sun—Estos últimos dias se ha discutido sobre la mayor ó menor realidad de las proposiciones hechas por D. Miguel á su hermano. Este mismo hecho ha sido casi oficialmente desmentido. He aquí lo que se nos ha dicho por una persona que se halla bien informada. "Es muy posible que no hayan habido *proposiciones directas* de parte de los miguelistas; pero es cierto que el coronel Hare ha ido mas de una vez como parlamentario al cuartel general de don Miguel ó de Bourmont; y la sustancia de las comunicaciones que se han girado en estas entrevistas ha debido ponerse en conocimiento de Lord William Russel. Se puede preguntar tambien si no es cierto que S.E. acompañado de Coronel Hare, no ha obtenido una audiencia de D. Pedro, con el fin de darle parte de lo que habia pasado con Bourmont. Se asegura que el regente habia respondido que recusaba toda intervencion estrangera, en virtud de que por la posicion satisfactoria en que se hallaba y del buen estado de sus fuerzas, reputaba ganada por el la partida."

Tenemos cartas á la vista que espresan el deseo de formar la alianza mas intima y amigable con la Gran Bretaña, y de que se adopte un sistema liberal de reciprocidad comercial favorable á las dos naciones. Sabemos por otra parte que D. Pedro y su ministerio, nada apetecen mas que reemplazar la Inglaterra en la posicion ventajosa en que se encontraba al principio de la lucha actual. Pero aun haciendo esta concesion, los constitucionales influentes declaran, que no se ligarán á ninguna potencia estrangera como en prueba de reconocimiento de la asistencia directa ó indirecta que hayan recibido de ella. Dicen que por lo que respecta á la cooperacion que les han prestado las tropas estrangeras que están á su servicio, cooperacion cuya inmensa utilidad son los primeros á reconocer, la han obtenido por sus esfuerzos y pagádola con sus solos medios.

Pero por otra parte, he aquí lo que ellos dicen tambien al ministerio ingles: "La no intervencion ha sido vuestra palabra de orden, desde que empezó la lucha entre la usurpacion y la legitimidad, entre la tiranía y la libertad, entre el absolutismo y el réjimen constitucional. Despues de esto, lo esperamos, y lo oimos, que terminada la lucha no os

separareis de vuestro sistema, y no vendreis á mezclarlos en nuestros negocios interiores. Concedednos una vez por todas vuestra casi proteccion, q' en todo tiempo nos ha sido tan funesta. Acordaos que en 1820 la poca simpatia que nos manifestasteis, solo sirvió á hacer mas hostiles los déspotas de la Europa. Vuestra intervencion en 1820 os forzó á mandar tropas á este pais para curar los males de que solos habiais sido causa. En 1828 estas mismas tropas nos han impedido castigar al usurpador, y han contribuido á consolidar su gobierno origen de todas las desgracias que lamentamos hasta este instante.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del viernes 21 de febrero de 1834.

Abierta la sesion á las 11 del dia con 63 señores despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Guzman, Tudela, Rivadeneyra, Bende-zú, Cardenas, Gavancho, Minauro, y Espinosa (D. Francisco) se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobieeno acompañando el espediente sobre la solicitud del señor diputado convencional D. Braulio Campo-redondo relativa á q' se le dé licencia para trasladarse á la República de Chile; y se mandó pasar a una comision especial compuesta de los señores Gomez Sanchez, Evia, y Ortiz.

Se dió segunda lectura á la proposicion del señor Jaramillo: que pide se inscriban con letras de oro en la sala de sesiones los nombres de los veinte y dos diputados, que en 832 votaron por la acusacion en el espediente sobre las infracciones de constitucion cometidas por el jeneral Gamarra.

Se leyó un recurso de D. Luis Gili que suplica informen en un asunto particular varios señores, y otro de D. Agustin Lira que solicita igual informe del Sr. Orderiz; en uno y otro se mandó informen estando llanos.

Se pasó á la órden del dia poniendose en discusion el dictamen de la comision especial sobre la nota del ejecutivo, que pone á disposicion de la convencion al teniente D. Mariano Carmelino, cuya parte dispositiva es como sigue—"Se diga al ejecutivo que disponga se le forme la correspondiente causa y dé cuenta á la Convencion del resultado"—Lo impugnaron los señores Escovedo, Dieguez, y Ureta, sosteniendolo los señores Goycochea, Leon, Farfan y Garcia, (D. Manuel Ignacio) y dado por

suficientemente discutido, al procederse á la votacion faltaron de la sala de sesiones varios señores, y se suscitó una ligera controversia sobre si podria resolverse con menos número de 53. En este estado el señor presidente hizo una proposicion relativa á la resolucion de 18 de setiembre, y es del tenor siguiente—"La Convencion Nacional nada puede resolver no estando presentes al menos 53 diputados, que es la mayoria absoluta"—Admitida á discusion fué aprobada sin debate por 54 votos contra dos. Luego resultando el número suficiente, se procedió á la votacion del predicho dictamen, y fué aprobado por 40 votos contra 16 salvando los suyos los señores Madalengoytia, Ledesma, Tovar, Gomez Sanchez, Piedra (D. Nicolas) y Granados.

Se pasó á discutir el dictamen de la comision referente al soldado Juan Rios, concebido en estos terminos—"Se diga al ejecutivo le espida el título de alferéz de su cuerpo al soldado Juan Rios con la paga de su clase, y espida las ordenes convenientes para que por cuenta del estado se saque su retrato que será colocado en el cuerpo de guardia de esta casa con una inscripcion analoga"—Habló en contra el señor Torrez, y á favor los señores Jaramillo, Mariategui, Evia, y Freyre, modificandola este, y dado por discutido fué aprobado por 52 votos contra uno.

Puesto en discusion por partes el artículo 49 la primera que dice—"Los diputados y senadores mientras duran las sesiones no pueden ser demandados civilmente, ni ejecutados por deudas"—Impugnada por el señor Arellano, y sostenida por el señor Ureta, se dió por suficientemente discutida y fué aprobada por 50 votos contra 4, salvando los suyos los señores Arellano, y Támara.

Los señores Mendoza, y Garcia (D. Manuel Ignacio) hicieron la adición siguiente á la preindica da parte del artículo 49—"Pero podrán continuar los juicios pendientes y usar de la accion de recon vencion en su caso."

Pasó á discutirse la segunda que dice—"En las acusaciones criminales contra algun miembro de las cámaras desde el dia de su eleccion hasta en que se abra la legislatura en que es reemplazado, no puede procederse sino conforme á los artículos 25 y 34, y en receso del congreso conforme al artículo 107 atribucion quinta—Fué aprobada sin debate por unanimidad."

Puesto en discusion el artículo 50 en la parte que dice "el nombramiento de senadores y diputa dos es irrevocable por su naturaleza." Sin debate fué aprobada por unanimidad. Se pasó á discutir el párrafo 1.º del mismo artículo que dice—"Pero se pierde por delito juzgado y sentenciado segun los artículos 34, 35 y 107 atribucion 5.º"—Hablaron en contra los señores Ureta, y Mariategui; y á favor los señores Arellano y Villarán; y dado por suficientemente discutido, fué aprobado por 52 contra 2. Pasó á discutirse el 2.º párrafo que dice: "Por aceptar el nombramiento de presidente de la República, el de consejero de estado, el de ministro del despacho, el de agente diplomático, el de vocal de la corte suprema de justicia y la presentacion á obis pado" Lo impugnaron los señores Leon y Goyco chea; sosteniendolo el señor Luna-Pizarro. En este estado se suspendió la discusion por estar la ho ra avanzada, y se señaló para la orden del dia de la sesion inmediata el negocio pendiente en la comi sion especial sobre la nulidad de lo que se haya he cho y se hiciere por los ceciciosos.—Levantandose la sesion á las 3 de la tarde—Lima y febrero 24 de 1834—Aprobada—Tres rúbricas.

¿Para que sirve el Telégrafo? ya se podia quemar con sus editores é impresor."

En estos conceptos se espresó por el local de la Convencion, un frenético preocupado con el fa natismo que disemina su ambicioso Mecenas. ¿Si no hubiera habido Telégrafo, respiraríais hoy con tan injusto arrojio contra el mártir de la libertad? ¿Que seríais hoy pobres hombres sin el carácter del Telégrafo, y sin su ejemplo sin ejemplo? El tomó éntre ascuas la tribuna del pueblo superior á toda otra inviolabilidad, y á sus costillas debeis la aptitud de despreciarle. El Telégrafo contaba con este género de recompensas, mas nunca tan anticipadas: sea esta una satisfaccion para quien deba recibirla.

No sin fundadas razones reprobó el Telégrafo las proposiciones que se hicieron en la Convencion en la tenida del dia 7. Las clasificó de estemporaneas y contrarias á las circunstancias. ¿Por que no se hicieron al concederse las facultades extraordinarias? No habria llegado el caso para la égida de las operaciones ulteriores—la anciada futura, tema de las turbulencias del genio de la discordia. El Telégrafo no se rinde: jamás capitula con el mal: ni traicionará nunca á sus sentimientos. El es libre en lo absoluto, y franquea sus columnas sin restriccion alguna. ¿Cuantas comunicaciones no se insertan en él aun contra sus mismos sentimientos? diganlo los despiadados tiros que bajo la responsabilidad de la ley se disparan hasta contra las dignidades mismas—contra el arzobispado *lapis li dius* de las mas hipócrita ambicion.

El fuego del constituyente causó en el año 28 los acontecimientos que abortaron las circunstan cias. Y la vehemencia de un obrar idéntico interrumpiera tambien en 34 el orden y las satisfaccio nes. La constitucion de 28 no ha sido en su prác tica la mas análoga á la nacion, ¿y por que suspen derse podria tan improvisamente su ecsijente re forma?

La Convencion peruana es sin duda la áncora de la libertad, la salvaguardia de la nacion, y la salud de los pueblos. Sin ella el monstruo de la anarquía nos habria deborado, y la guerra civil prendida por Gamarra y atizada por los reveldes, hubiera tambien reducido á pabezas el sistema de gobierno por el Perú adoptado. ¿Y quien ignorar podrá la alta importancia de los trabajos de la Con vencion desde sus sesiones preparatorias? Como interesados en nuestra suerte y felicidad hemos seguido todos sus pasos—hemos marchado unísonos á la asamblea representativa—hemos vengado los ultrajes hechos á la nacion en los ataques al poder lejislativo. No hemos gritado en el 28, si resistido con nuestros pechos los bárbaros embates de la re veldia; y nuestro entusiasmo ha garantido las tran quilas taréas de la Convencion. El proyecto de reforma de una ley que tanto ancia la nacion, está muy avanzado: ¿que nos resta señores? dese la ley, y escuchense los votos de un pueblo digno de ser libre.

AL ESPIA.

Las opiniones Sr. Espia, son sin duda las mas queridas propiedades de los pueblos: mas aprecia das aun que la fortuna misma, segun lo demuestra la esperiencia. Ellas pueden rectificarse con las luces y persuacion; mas nunca sofocarse con una contradiccion de choque temerario. El primer me-

dio puede muy bien dicióparlas, al paso que lo otro es el pábulo que las anima é inflama. No hay opinion que no tenga su jefe: y la de salvar la libertad atacada siempre por los enemigos de la independencia; asi como al ejecutivo de los *enemigos que le rodean*, (segun el Espia) no tiene mas cabeza que el jefe mismo de la república. A este y no á otro es á quien sostenemos, á quien defendemos sin adorar, porque tal no sabemos: y este no enlutará jamas esa patria aborrecida del espíritu que anima al Espia. Los *enemigos de grueso calibre* no son otros que el gigante que se ha empeñado en levantar la inestinguible perversidad de cuatro pigmeos, para anular el poder moral, y desmembrar la fuerza fisica del hombre tomado para el momento, y que ya presumen derrocar por medio de hipócritas revueltas.

A los que irónicamente titula el *Espia* *patriotas é imparciales* solo son en realidad segun la estimacion pública que lo testifica: aun algo mas son en el juicio de la nacion—las víctimas del poder enemigo que usurpa el premio del mérito, y las consideraciones debidas á hombres acreedores á respetos por sus virtudes y sacrificios. ¡Y bajo de que salvaguardia os arrojais *Espia* miserable á indicar á esas víctimas de la revolucion como á sujeto de las facultades extraordinarias? Solo á fuer del rastrero artificio que obró en los aciagos sucesos del año 28, y que ya se procuran repetir para nuestro tormento; pudieramos ser inmolados en este tiempo, en el año 34—época en que la esperiencia ha cambiado la actitud de los hombres. ¡Puede el jenio de la discordia saciar sus furias con nuestro sacrificio? prontos están nuestros pechos, recreaos en verter nuestra sangre, si no fuere posible salvar la patria del poder de sus contrarios.

Nos convencemos de que sois el escojido como á propósito para agotar nuestro sufrimiento. Si, bien sabemos perteneceis á la clase de los preferibles en la política que influye en nuestros destinos. Hasta ayer nos hicisteis la guerra con los españoles, y por eso hoy en defecto de las plumas de la *Verdad y Conciliador*, se os presenta como importante para la comision de hacernos apurar el calis del oprobio. Sr. *Espia* para idénticos ataques tenemos idéntico fuego. Nos abrazarémos, si, nos abrazarémos.

A pesar de que el tal *Espia* no ha llevado á bien absolver las preguntas que le hicimos en nuestro número 481, y si relegarlas á una obvia inexactitud; acabarémos de malograr nuestro tiempo, contestando lo que nos propone en su número 5, sobre aquello de general y montoneros. Decimos pues, que si el general fuere de manteos como el de vuestra division, acabaríamos primero con este ser dañino, sin hacer caso alguno de los que no hacen otra cosa mas que gritar, á manera de los del 28 de enero, segun dice *vuestro general*. Mas si fuere un jefe de honor como los nuestros, su clase y rango demandarian fuere juzgado de diverso modo al de los pobrecitos montoneros que no son militares. Ojalá hayamos atinado con lo que solicita el *Espia*, digno relevo de un Calle.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Si en el *Telegrafo* número 482 no se hubiera escrito contra mi, por otro que el hijo de Juan Espinoza, tal vez no molestaría á UU. dirijiendoles estas pocas líneas para que se sirvan insertarlas en dicho periódico por q' á que se reduce ese artículo? A ninguna otra cosa, sino á repetir q' soy de malas costumbres, y á ponerme por

delante q' puedo ser espelido del pais. Cosa clara es q' todo esto no tiene otro objeto, q' el de atemorizarme para que sufra con paciencia, á mas de los malos tratos crueles de mi persona, el saquéo que hizo de mis bienes. Como pues esto procede del mismo autor del maleficio, como es posible que él haga lo blanco negro; ó lo que es lo mismo, que persuada que soy inmoral y de malas costumbres, cuando el mundo entero está impuesto de lo contrario; parece que nada mas me correspondia, que despreciar esa infame y calumniosa produccion. Pero no debe ser esta mi conducta, al ver que editorialmente, y en medio de la circunspeccion advertida, siempre en esta clase de escritos, se me vitupera por que me quejo de los malos tratos que he sufrido, y del despojo de mis propiedades, avanzandose á decir que he trabajado por Gamarra en la provincia de Canta. Esto es demasiado aventurar de los señores editores del *Telegrafo*, y muy extraño de su liberalismo que lleven á mal que refiera los tormentos que injustamente se me han hecho padecer, y el saquéo q' se hizo de mis bienes. ¡Es acaso una impostura para calumniar á Espinoza? No es sino la pura verdad, pues es tan cierto y tan indebido lo uno y lo otro. ¡Por que se me quiere privar hasta del consuelo de decirlo á mis compatriotas? ¡Es calumnia? Pronto estoy á sufrir la pena de calumniante; abiertos están los tribunales.

He trabajado por Gamarra en la provincia de Canta en el sentido que se explica el editorial. Pronto estoy tambien á que se me forme causa: y si apareciese que han sido otros mis oficios, antes del 20 de diciembre que conservar el orden, y defender mis propiedades atacadas por las partidas que perseguí en aquella época, venga sobre mi no solo la espatriacion, sino la muerte. Yo pido que se me juzgue, y que si tengo delito se me castigue; pero si estoy inocente ¡por que se me persigue, por que se aprueba el robo que se ha hecho de la fortuna de mis hijos queridos, fruto de mi trabajo y mi honradéz? Séamos justos, séamos imparciales, y juzguémos sin exaltacion. Yo pido un juicio, y quiera el cielo que el supremo gobierno se digne sujetarme á él, sin dejar impune al autor de mis malos tratos, y del saquéo de mis bienes. Esta es toda mi aspiracion, y esto lo que dicta la justicia.

Hasta otra vez señores editores soy de ustedes humilde servidor

José del Campó

SEÑORES EDITORES:—Ha mas de cuatro meses que las cuadras del pozuelo de Santo Domingo y siguientes, están en poder de un viejo griton, octojenario, llamado Casas, por habersele antojado al sereno propietario de ellas percibir la mitad de los caidos que no son suyos, por dormir largo, dejándole la otra á su suplente inválido. Supuesta la ineptitud de dicho anciano por su edad avanzada para el destino de sereno, que ecsije un joven esperto y honrado para su desempeño, se advierte facilmente que el permanecer Casas en las cuadras designadas, equivale á no haber en ellas custodia alguna, ó por mejor decir, es lo mismo que estar sus vecinos en manos de los ladrones; de consiguiente no siendo posible sufrir esto por mas tiempo, es preciso q' el clamor de esta parte del vecindario llegue á oidos del Sr. prefecto, á fin de q' como padre del departamento, la redima del riesgo continuo en q' se halla de perder su vida é intereses, obligandolo al propietario á que sirva personalmente, ú ordenando que se ponga otro nuevo, á cuyo efecto suplicamos á UU. señores editores se sirvan de darle la publicacion correspondiente á este artículo por

algunos dias hasta que conste su feliz resultado.—
somos de ustedes señores editores sus atentos ser-
vidores.

Unos vecinos.

MARITIMO,

SALIDAS.

Marzo 8—Bergantin nacional HUASCAR con des-
tino á Pisco, su capitan Carlos G. Anderson,
con 14 hombres de mar.

Conduce de transporte 4 oficiales 80 hombres
de tropa, 50 lanzas, y 8000 tiros de fusil á
bala.

Idem—Bergantin americano HAROLY con des-
tino á Valparayso su capitan D. Shiwley
con 14 hombres de mar.

Idem—Goleta nacional MERCEDES siguiendo su
destino á los puertos del norte su capitan D.
Manuel Muga con 11 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. José Bustamante

Idem—Bergantin ingles FRANLH con destino á
Liverpool su capitan D. E. Seamphit con 12
hombres de mar.

Marzo 10—Corbeta de guerra francesa FAVORI-
TA con destino á Guayaquil al mando del co-
mandante Mr. Amelia.

ENTRADAS.


Marzo 8 Goleta nacional AVI [a] PERLA proce-
dente de Huarney en 10 dias, su capitan Luis
Contreras con 8 hombres de mar. Su carga-
mento arroz.


Conduce de pasaje á D. José Manuel Fer-
nandez y D. Ignacio Baldia Venito.

Idem—Amburguesa CONDOB procedente de Is-
lay en 4 dias su capitan D. F. F. Gallor con
11 hombres de mar.


Conduce de pasaje al capitan de artilleria
Manuel Ruyloba el que trae en calidad de pre-
so á D. Pedro Palacios, D. Ignacio Santiste-
van, D. Juan Bautista Livo con su esposa y
D. Pio Maldonado.

AVISOS,

 Saldrá para los puertos de Huanchaco, Lam-
bayeque y Payta el dia 20 del corriente marzo la
muy belera goleto nacional TORIBIA, forrada y
clavada en cobre y de un ecelente andar, para
carga y pasajeros veanse con su consignatario
ANTONIO SACIO—Calle de la Concepcion, casa nú-
mero 235.

 El bergantin JOSE saldra para Huacho,
Santa, Huanchaco, y Pascamayo, el 21 del presente
recibe carga, y pasajeros, se despacha en el Callao
por D. MANUEL OSTOLAZA, y en Lima por D. JUAN
GIL, calle de bodegones.

PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.

 Saldrá sin falta el 15 de marzo el nuevo y
muy velero bergantin ingles COURIER ad-
mite carga y pasajeros: para uno ú otro vease con
su capitan á bordo ó con sus consignatarios—Gib-
bs Crawley y Ca.

Se vende una muchacha de edad de catorce á
quince años sin defecto alguna quien quisiera com-
prarla ocurra á la calle del Noviciado, casa de las
señoras Riscos.

El dia 9 del presente se perdió al medio dia en
la esquina de los Gallos una mula parda alta, un po-
co flaca, con una lastimadura en la cara y una man-
cha blanca en la cabeza; el que la hubiere encontra-
do ocurra á esta imprenta donde se le dará razon
de su dueño que le dará el correspondiente hallazgo.

SE VENDEN.

Sombreros de Guayaquil de ecelente calidad y
á precios comodios en la casa número 36 calle de
las Aldabas.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sortéo del martes 11 de marzo de 1834.

| | | |
|-------------|--------|---|
| 1a. de 1000 | 41177— | <i>Dos amigos en boca.</i> |
| 2a. de 500 | 50548— | <i>Mi Sra. del Rosario me la dé.</i> |
| 3a. de 125 | 28094— | <i>A toda la familia.</i> |
| 4a. de 125 | 57389— | <i>La felicidad de Benavides</i> |
| 5a. de 125 | 42432— | <i>Como sea mañana me con- formo.</i> |
| 6a. de 125 | 54675— | <i>Mi Sra. de Belen.</i> |
| 7a. de 125 | 54207— | <i>El alma de los ajusticiados</i> |
| 8a. de 125 | 20485— | <i>Este núm. és de premio.</i> |
| 9a. de 125 | 36840— | <i>A la salud de dos jovencitos</i> |
| 10 de 125 | 42951— | <i>El Sr. San Lázaro me dé esta suerte.</i> |
| 11 de 55 | 23432— | <i>Dios me la dé si me con- viene.</i> |
| 12 de 55 | 33510— | <i>El alma de D. José.</i> |
| 13 de 55 | 27290— | ✠ ✠ ✠ |
| 14 de 55 | 53359— | <i>Que flaco que está el suer- tero.</i> |
| 15 de 55 | 52638— | <i>Mi Sra. del Carmen socor- ra á un pobre.</i> |
| 16 de 55 | 20941— | <i>Este núm. es de premio.</i> |
| 17 de 55 | 55143— | <i>Dios me la dé para salir de trabajos.</i> |
| 18 de 55 | 55172— | <i>Un difunto.</i> |
| 19 de 55 | 20963— | <i>Este núm. es de premio.</i> |
| 20 de 29-7 | 30610— | <i>y un par de carabanas de diamantes—Dos hermanos en boca.</i> |

TEATRO,

CASA DE GALLOS FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el jueves 11 de marzo

Se empezará por Juan Robert, que tendrá el
honor de manifiestar al público lo mas escogido de
su arte en clase de suertes y artificios.

Seguidamente la señora Robert, por primera
vez en esta ciudad, ofrece una gran variedad de
juegos y equilibrios, en cuyo desempeño se intro-
ducirá el manejo de los 6 punales orientales, el de
los ocho aros de bronce, un hermoso boleó ampli-
ficado, y el nuevo juego de

LOS PLATOS DE LOZA

Que agradará mucho á los espectadores.—
Juan Robert hará despues una cantidad de nuevos
equilibrios de fuerza y destreza, los que reservó pa-
ra esta noche, y serán los mas remarcables: los dos
trompos, la muñeca que valza y se para cuando se
le manda, el gracioso equilibrió del

PERRO VISIR

Sosteniendose, sin estar amarrado, sobre un
palo de diez pies de alto, y el equilibrio asoubro-
so de los

5 fusilés de municion

En que todo el peso será apoyado sobre una
sola bayoneta, puesta en un diente, con que queda
concluida la funcion.